



## BOLETÍN INFORMATIVO

### LABORAL

#### **Nuevas guías para la constatación policial del despido arbitrario**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) entregó a más de 200 efectivos policiales la guía para la elaboración de la constatación policial del despido arbitrario de trabajadores, como parte de su programa de capacitación a los miembros del orden para la oportuna y correcta actuación en estos casos. Dicho documento detalla el procedimiento correcto para la verificación de un despido arbitrario, debido a que ahora las personas pueden acudir directamente a la comisaría o delegación policial más cercana, que corresponda al distrito donde se ubica la empresa, para solicitar la constatación policial del despido arbitrario.

Así, una vez que se ha realizado la constatación policial, si lo consideran pertinente pueden acudir al MTPE para que le realicen un cálculo de liquidación y luego solicitar una conciliación para llegar a un acuerdo con su empleador.

Según la citada guía, la constatación policial debe realizarse frente al empleador o quien tenga las facultades para representarlo, debiéndose consignar sus generales de ley y el cargo que ocupan en la empresa. Respecto a los datos laborales del trabajador, se señalará fecha de ingreso (día, mes y año); labor desarrollada (cargo dentro de la empresa); jornada y horario de trabajo; remuneración percibida; fecha del despido del trabajador (día, mes y año); motivo del despido; e indicar quién fue su jefe inmediato.



Es muy importante también que se precise si se le cursó carta de pre aviso o de despido al trabajador; y, señalar las circunstancias en las cuales se suscitó el impedimento de ingreso al centro de labores del trabajador en caso de haber sucedido esto.



## GENEVA GROUP INTERNATIONAL PERÚ

---

En el documento también deben dejar constancia de los conceptos que se le está adeudando al trabajador, como CTS, gratificaciones, vacaciones, remuneraciones, horas extras, entre otros.

### ECONOMICO

#### **Se elevan los precios de viviendas debido al incremento de la demanda**

El incremento en la demanda por adquirir una vivienda en Lima y Callao generó que el precio de los terrenos por metro cuadrado se eleve hasta en 34%, en algunos distritos, durante el primer trimestre del año, sostuvo la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco).

Además de ello, indicó que en el caso de Barranco se registró un incremento de 34.42%, principalmente en los proyectos ubicados cerca al acantilado, mientras que en el Callao el aumento fue de 30.1% en las zonas instaladas en las avenidas Colonial y Argentina.

Los motivos de tal hecho se explica por que más personas cuentan con financiamiento o efectivo para adquirirlas, capital registra una solicitud de 300 mil unidades habitacionales.



En otros distritos como Chorrillos y Lince, los incrementos superan el 15%, seguido de La Molina y Santiago de Surco con más del 10%.

De la venta, se precisó que en promedio el precio de venta de terrenos en Lima y Callao se elevó en 8.23% en el primer trimestre del año, en comparación con similar período de 2008.

En ese sentido, es decir que al cierre de este año podrían repetirse las cifras alcanzadas en 2009, en términos de incremento en precio de terrenos, que fue de 10%. Solo en Lima se tiene una demanda de 300 mil viviendas, en un escenario donde los pobladores tienen el dinero para comprarlas o cuentan con la posibilidad para endeudarse para lograr el sueño de la casa propia.



## GENEVA GROUP INTERNATIONAL PERÚ

---

La entidad Capeco advirtió que se observa una ligera sobreoferta de oficinas en Lima Metropolitana, debido a que hay proyectos que se pusieron a la venta varios meses atrás y hasta la fecha no son adquiridos por las empresas.

En 2009, la oferta de oficinas fue de 632 unidades, lo que significó un alza superior al 368% respecto a lo registrado en 2008, cuando se tenían 195 unidades. En términos de área, en 2009 se registró una oferta de 131,872 metros cuadrados, 178% más respecto a los 47,410 metros de 2008.

Asimismo, según el precio de venta de las oficinas, Capeco señala que el 94.92% de la oferta actual de oficinas poseen precios altos e intermedios. La actual oferta de proyectos corporativos del país responde a gran número de empresas extranjeras que arriban diariamente al país para instalar sus sedes debido al buen comportamiento de la economía peruana.

Hay numerosos obstáculos a los que hay superar para cumplir con la demanda de vivienda, como por ejemplo los trámites burocráticos.

### **La necesidad de puertos modernos es una realidad**

- Más del 90% de nuestro comercio exterior se realiza por vía marítima.
- Costos logísticos en Sudamérica llegan al 30% del valor del producto.
- Planificación permite definir uso adecuado de recursos disponibles.

La modernización de los puertos es un compromiso ineludible con el desarrollo del país. Se trata, pues, de procesos complejos, que requieren estudios técnicos detallados y la elaboración de estrategias adecuadas para convertir al Perú en el hub (puente) regional del movimiento comercial marítimo.

Queremos ser un puente comercial eficiente entre América del Sur y Asia, así como para la ruta comercial con Estados Unidos.

Pero este no es el único objetivo por lograr, mediante la inversión y modernización de los terminales portuarios se busca generar ahorro en tiempo y costos, a fin de asegurar condiciones competitivas al sector exportador y posicionarnos como una ruta internacional.





GENEVA GROUP INTERNATIONAL  
PERÚ

---

**LEGAL**

**“El hecho que los gastos de representación no superen el límite establecido no implica que deban ser aceptados automáticamente para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta”**

Sólo el hecho que los gastos de representación no superen el límite establecido no implica que el gasto deba ser aceptado automáticamente como de representación, correspondiendo más bien presentar pruebas que razonablemente permitan concluir que se observaba el principio de causalidad y que participaban de la naturaleza de los gastos de representación.

*Resolución del Tribunal Fiscal N° 06573-5-2004, Fecha: 03 de setiembre de 2004.*

**COMERCIO EXTERIOR**

**MODIFICAN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE “TRÁNSITO ADUANERO INTERNO POR VÍA MARÍTIMA” – INTA-PE.08.02 (VERSIÓN 1)**

Con fecha 27.03.2010, se ha publicado la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 168-2010/SUNAT/A, la cual modifica el Procedimiento Específico de “Tránsito Aduanero Interno por Vía Marítima” – INTA-PE.08.02 (Versión 1), con el cual se sustituye el texto de la Sección IV del Procedimiento Específico de “Tránsito Aduanero por Vía Marítima” INTA-PE.08.02 (Versión 1) aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 272-2009/SUNAT/A, modificado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 627-2009/SUNAT/A, por el siguiente:

“A partir del día de su publicación”.

**[www.genevaperu.com.pe](http://www.genevaperu.com.pe)**